

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, DÑA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.– De acuerdo con información publicada, el Gobierno habría decidido aumentar la duración de los turnos de los agentes de la Guardia Civil en territorio marítimo y control de fronteras en la región de Cataluña.

SEGUNDO. – El artículo 1 del Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, dispone lo siguiente:





GRUPO PARLAMENTARIO

"Las funciones que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil se ejercerán en las aguas marítimas españolas hasta el límite exterior del mar territorial determinado en la legislación vigente y excepcionalmente, fuera del mar territorial, de acuerdo con lo que se establece en los tratados internacionales vigentes".

En este sentido, se anunciaba en el 2020 que la policía autonómica catalana contaría con una especialidad marítima. Esta decisión ha implicado que tal especialización de la policía regional esté desposeyendo paulatinamente de sus funciones a los agentes del Instituto Armado que se encargan del control fronterizo y fiscal en territorio nacional.

Tanto es así que, tal y como denuncia expresamente Justicia para la Guardia Civil ("JUCIL"), el Ejecutivo busca que la Guardia Civil se encargue de supervisar las operaciones y funciones del servicio marítimo regional catalán. Esta situación se habría instrumentalizado a través de una modificación normativa que supone un aumento de las horas de trabajo de los agentes de la Guardia Civil. Sin embargo, en palabras de JUCIL, ni se dispone de medios, ni de personal suficiente para soportar tal carga de trabajo. Dicho aumento de horas laborales repercutirá en el cansancio y fatiga del personal embarcado, por lo que podría acarrear accidentes o estrés laboral, y, en vez de aumentar, la operatividad de los servicios marítimos se puede traducir en la práctica en todo lo contrario.¹

¹ Sánchez pone a la Guardia Civil de niñera de los Mossos: permite que patrullen el mar pero dobla turnos de los guardias. Libertad Digital. Disponible en: https://www.libertaddigital.com/espana/2022-11-27/sanchez-pone-a-la-guardia-civil-de-ninera-de-los-mossos-permite-que-patrullen-el-mar-pero-dobla-turnos-de-los-guardias-6959247/ [Última visita: 28/11/2022]





GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con cuántas embarcaciones cuenta el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Cataluña? ¿Con cuántas en el resto de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de diciembre de 2022.

D José María Figaredo Alvarez-Sala

Portavoz sustituto/G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Portavoz Adjunto G.P.VOX.

Dña. María Teresa López Álvarez

Diputada G.P.VOX.





GRUPO PARLAMENTARIO

D. Francisco José Alcaraz Martos

Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado G.P.VOX.

D. Ignagio Gil Lazaro

Diputado O.P.VOX.